

El fallo aún puede ser apelado en la Suprema Corte

Tribunal ordena a Elektra pagar \$2 mil millones por adeudo fiscal

DORA VILLANUEVA, IVÁN E. SALDAÑA Y CÉSAR ARELLANO / P 20

ADEUDOS DE ISR DESDE 2012

Ordena tribunal a Elektra pagar al fisco más de \$2 mil millones

Si se inconforma, el caso lo resolverá la Corte que surgió de las elecciones

**DORA VILLANUEVA,
CÉSAR ARELLANO
E IVÁN EVAIR SALDAÑA**

Grupo Elektra deberá pagar alrededor de 2 mil millones de pesos por impuestos que debe desde 2012, luego de que un tribunal en materia administrativa falló por unanimidad en contra de la empresa de Ricardo Salinas Pliego.

El décimo tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, conformado por tres magistrados, determinó que Grupo Elektra deberá pagar el impuesto sobre la renta (ISR) omitido correspondiente al ejercicio 2012, aunque este fallo aún puede ser apelado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cuyo pleno estará conformado en septiembre por los magistrados que resultaron electos en las recientes votaciones para el Poder Judicial.

El fallo llega luego de un litigio que mantenía desde hace cinco años Grupo Elektra, empresa que ha interpuesto una serie de recursos ante el Poder Judicial para no enterar las contribuciones que reclama el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Antes de la sesión de este jueves, en la cual se resolvió el asunto, el equipo legal de la empresa intentó intervenir para que no se resolviera y argumentó que los juzgadores no eran imparciales para desahogarlo.

Pretende deducir compra de una empresa artificial

Si bien el litigio fue resuelto en segunda instancia, Grupo Elektra aún puede llevarlo a la SCJN, como ha hecho la empresa de Salinas Pliego en otros casos para intentar echar atrás esta resolución.

En la sesión ordinaria celebrada

ayer, la magistrada del décimo tribunal colegiado en materia administrativa de la Ciudad de México, Ana María Ibarra, ponente del caso, justificó la negativa de amparo a Grupo Elektra tras destacar que la empresa compró en 2009 la compañía Beta, pero la vendió en 2012 (esa fue la operación en la que buscó reducir el pago del ISR).

“No puede deducirse esta venta, porque la empresa Beta nunca operó, nunca tuvo ingresos, no generó resultados patrimoniales positivos, no existió en la vida económica ni tuvo bienes a su nombre; es una empresa hueca o de papel; podríamos decir que no permitió al contribuyente obtener beneficio alguno.”

Agregó que autorizar la deducción de esa operación “sería permitir una disminución artificial de la base gravable, lo que, evidentemente, en este caso multimillonario, afecta los ingresos públicos, los ingresos del Estado. En ese sentido, estamos negando el amparo”.

Grupo Elektra inició este año ocho litigios en materia fiscal por un valor preliminar de 29 mil 805 millones 411 mil 422 pesos. Esta cifra no incluye actualizaciones de los adeudos ni sanciones.

El crédito por el que ahora Grupo Elektra deberá pagar cerca de 2 mil millones de pesos era de mil 603 millones 813 mil 882 pesos cuando el SAT lo determinó, pero en cinco años de litigio, ha aumentado por actualizaciones y recargos.

De acuerdo con Elektra, ninguno de los litigios en los que está envuelta —salvo los fiscales— “tendrá algún efecto adverso significativo en sus negocios o su situación financiera”.

Las pérdidas de la empresa el año pasado alcanzaron 11 mil 153 millones de pesos, casi un tercio de lo que el SAT le reclama en impuestos, sin actualizaciones ni recargos.

